



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



0000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTA-  
TUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
MOTORPARTS S.A.

C U A N T I A : US\$ 3.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, en la REPUBLICA DEL ECUADOR, el día **Viernes seis** de Febrero del año dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **MOTORPARTS S.A.**; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario y domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:- **S E N O R N O T A R I O.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en que conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **MOTORPARTS S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **MARCELO ALVEAR AMAYA** en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **MOTORPARTS S.A.** según se comprueba con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del can-



tón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía denominada **MOTORPARTS S.A.** con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS actuales; B) Según Escritura Pública celebrada el veintisiete de Abril del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del canton Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dieciocho de Julio del dos mil uno, la compañía realizó la Conversión de sucres a dólares y aumentó el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, capital con el cual gira actualmente sus negocios; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MOTORPARTS S.A.** en sesión celebrada el día Lunes dos de Febrero del dos mil cuatro resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de **TRES MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital ascienda a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, así como reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **MOTORPARTS S.A.** expresamente declara:- **PRIMERO.-** Que se aumenta el capital social de su representada, la compañía **MOTOR-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MOTORPARTS S.A." CELEBRADA EL DIA LUNES 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las dieciseis horas con treinta minutos del día Lunes dos de Febrero del año dos mil cuatro, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Jaime Roldós, esquina, Edificio L. Henriques & Cia S.A., se reúnen los accionistas de la compañía **MOTORPARTS S.A.** para celebrar esta Junta General Extraordinaria **CON EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.** Preside la sesión el titular, señor Marcelo Alvear Amaya, y en calidad de Secretario de la sesión actúa el Gerente General, Ingeniero Carlos Iturralde Centeno, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: señor **MARCELO ALVEAR AMAYA**, propietario de seiscientos noventa y seis (696) acciones de Un dólar cada una; señora **MONICA ALVEAR AMAYA**, propietaria de cuarenta (40) acciones de Un dólar cada una; el **INGENIERO CARLOS ITURRALDE CENTENO**, propietario de cuarenta (40) acciones de Un dólar cada una; señorita **MARIA DELIA ALVEAR GILBERT**, propietaria de ocho (8) acciones de Un dólar cada una; señorita **FABIANA ALVEAR GILBERT**, y menor **ARIANA ALVEAR GILBERT** representadas por su padre señor Marcelo Alvear Amaya, propietarias cada una de ellas de ocho (8) acciones de Un dólar cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Se ha convocado además, de manera especial é individualmente al Comisario Principal de la Compañía, Ingeniera Comercial Amada Rodríguez de Gómez quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncian sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los puntos antes mencionados, lo cual es aceptado por unanimidad en la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo del **PRIMER PUNTO** y toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Marcelo Alvear Amaya, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa es necesario incrementar el capital social de la compañía, por lo cual propone que este aumento de capital se lo haga por la suma de **TRES MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 3.000,00)** de tal manera que el nuevo capital ascienda a **TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Agrega además, que este aumento de



capital debe ser suscrito íntegramente por los actuales accionistas y estar pagado en su totalidad en dinero efectivo. Escuchado los planteamientos formulados por el Presidente de la compañía y luego de las deliberaciones necesarias, la Junta General de Accionistas RESUELVE, por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social de la compañía MOTORPARTS S.A. en la suma de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de Un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.- SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para efecto de la suscripción y distribución de las nuevas acciones los accionistas acuerdan acogerse al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga para suscribir nuevas acciones en forma proporcional al capital que actualmente poseen. En consecuencia, el señor MARCELO ALVEAR AMAYA suscribe dos mil seiscientos diez (2.610) acciones de Un dólar cada una; la señora MONICA ALVEAR AMAYA suscribe ciento cincuenta (150) acciones de Un dólar cada una; el INGENIERO CARLOS ITURRALDE CENTENO suscribe ciento cincuenta (150) acciones de Un dólar cada una; las señoritas MARIA DELIA ALVEAR GILBERT y FABIANA ALVEAR GILBERT suscriben cada una de ellas treinta (30) acciones de Un dólar cada una; y la menor ARIANA ALVEAR GILBERT, representada por su padre, señor Marcelo Alvear Amaya suscribe treinta (30) acciones de Un dólar cada una.- TERCERO.- FORMA DE PAGO.- Que el aumento de capital por la suma de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América se lo pague íntegramente mediante aporte EN NUMERARIO, es decir, en dinero efectivo. Por consiguiente, el señor MARCELO ALVEAR AMAYA entrega a la Caja de la compañía la suma de Dos mil seiscientos diez dólares americanos; la señora MONICA ALVEAR AMAYA entrega a la Caja de la compañía la suma de Ciento cincuenta dólares americanos; el INGENIERO CARLOS ITURRALDE CENTENO entrega a la Caja de la compañía la suma de Ciento cincuenta dólares americanos; las señoritas MARIA DELIA ALVEAR GILBERT y FABIANA ALVEAR GILBERT entregan a la Caja de la compañía la suma de Treinta dólares americanos por cada una de ellas; y el señor Marcelo Alvear Amaya, en representación de su hija menor de edad, ARIANA ALVEAR GILBERT entrega a la Caja de la compañía la suma de Treinta dólares americanos, con lo cual queda totalmente pagado el presente aumento de capital. A continuación, y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas resuelve reformar la Clausula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía MOTORPARTS S.A. es de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en tres mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al tres mil ochocientos, inclusive. Las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción de

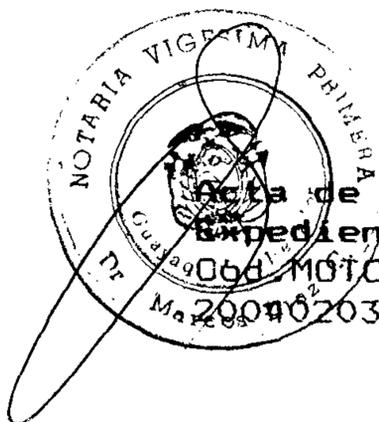
0000004

Un dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado." Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente de la compañía, señor Marcelo Alvear Amaya, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital acordado en esta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio, procediéndose a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando son las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día dos de Febrero del año dos mil cuatro, con lo cual concluye la sesión.- f) Marcelo Alvear Amaya, Presidente de la compañía.- f) Ing. Carlos Iturralde Centeno, Gerente General-Secretario.- f) Sra. Mónica Alvear Amaya, Accionista.- f) Ing. Carlos Iturralde Centeno, Accionista.- f) María Delia Alvear Gilbert, Accionista.- f) p.Fabiana Alvear Gilbert Accionista.- f) p.Ariana Alvear Gilbert, Accionista. f) Ing. Com. Amada Rodríguez de Gómez, Comisario Principal.-----  
**CERTIFICO.**- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 2 de Febrero del 2.004.-

P. MOTORPARTS S.A.



Ing. Carlos Iturralde Centeno  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Acta de Febrero 2 del 2.004  
Expediente No.70799-94  
0000 MOTORPARTS.P1  
Ma 20040203/MLB.

0000005

**MOTORPARTS S.A.**

Av. Juan Tanca Marengo y Av. Jaime Roldós

Tel: 593-4-880466

Fax: 593-4-880617

Guayaquil, 2 de Febrero del 2.000

Sr. Dn.

**MARCELO ALVEAR AMAYA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de la **MOTORPARTS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por, un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

Por lo tanto Usted como Presidente de la compañía, tendrá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **CESARIO CONDO CHIRIBOGA**, el 7 de Julio de 1.994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

**CARLOS TURRALDE CENTENO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**RESOLUCION:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MOTORPARTS S.A.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # **0902074715**, y domiciliado en Guayaquil, Av. Juan Tanca Marengo y Av. Jaime Roldós.- Fecha Ut-Supra.

**MARCELO ALVEAR AMAYA**



En la presente fecha Pueda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 19027 Registro Mercantil No. 5517  
Repertorio No. 19027

Se archiven los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos, -  
Guayaquil, 30 de Marzo de 2000

[Signature]  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090207471-5  
ALVAR AMAYA MARCELO PATRICIO  
JY JULIO 1968  
[Signature]  
018-0059 01916  
GUAYAS GUAYAS  
EXTRA REGISTRACION 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL BIEN CASADO  
RESIDENCIA GUAYAS  
MARCELO ALVAR  
AMAYA  
GUAYAS  
27.11.2018  
[Signature]  
-01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
CERTIFICADO DE VOTACION  
148-0048  
NUMERO 0002074718  
CEDULA  
ALVAR AMAYA MARCELO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS  
PROVINCIA GUAYAS  
AMAYA  
PARRUCIA CANTON  
[Signature]  
24 DE NOVIEMBRE DEL 2007



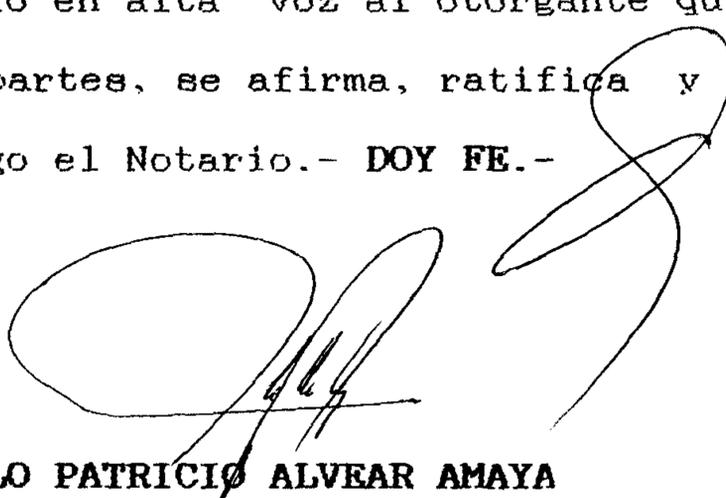
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

0000006

PARTS S.A. en la suma de TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones de Un dólar cada una y que, con el aumento de capital acordado el nuevo capital social será de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una.- **SEGUNDO.**- Que el aumento de capital por TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil nuevas acciones de Un dólar cada una ha sido suscrito integramente por los actuales accionistas de la compañía haciendo uso del derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga para suscribir nuevas acciones en forma proporcional al capital que actualmente poseen cada uno de los accionistas, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el día dos de Febrero del año dos mil cuatro.- **TERCERO.**- Que el pago de las tres mil nuevas acciones en que se divide el aumento de capital, la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague integramente mediante aporte en numerario, tal como se describe en el Acta de Sesión antes mencionada.- **CUARTO.**- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma la Clausula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía de la manera como se consigna en el Acta de Sesión celebrada el dos de Febrero del dos mil cuatro.- **QUINTO.**- Que conforme lo exige el procedimiento el Presidente de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del aumento de capital en cuanto a su forma de pago y en todas sus partes resolutorias.- **SEXTO.**- Que los



accionistas suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA CLAUSULA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: A) Copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOTORPARTS S.A. celebrada el día dos de Febrero del dos mil cuatro; y B) Nombramiento del PRESIDENTE a favor del señor Marcelo Alvear Amaya debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) Ilegible.- **ABOGADO EDGAR VALENCIA MURILLO.-** Registro número siete mil cuatrocientos noventa.- Guayaquil.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- **DOY FE.-**

  
**MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**

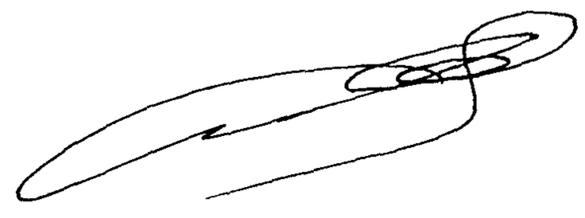
Céd. Ident. No. 090207471-5

Certif. Votación No. 148-0049

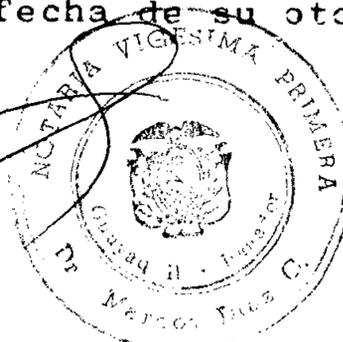
**MOTORPARTS S.A.**

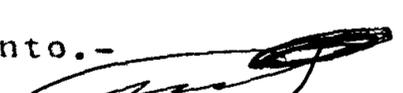
RUC 0991296719001

Cód. FERRECORP



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

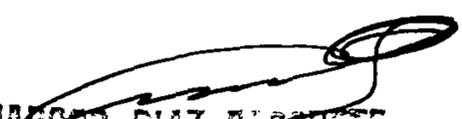
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



0000007

DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-00001667 dictada por el señor INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, Abogado Ottón Morán Ramírez el día 24 de Marzo del año 2.004 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MOTORPARTS S.A. otorgada ante mí el día seis de Febrero del año dos mil cuatro.- Guayaquil, 31 de Marzo del año 2004.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Público  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL



0000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-11-00001657, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 24 de Marzo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía MOTORPARTS S.A.**; de fojas **3.438 a 3.449**, número **237**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **9.585**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 99380  
 LEGAL: SILVIA COELLO  
 AMANUENSE-COMPUTO: FABIO CAJILLO  
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
 REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 pagado por este trabajo  
 \$: 2.24,00

Day fei que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada MOTORPARTS S.A., celebrada ante mí, con fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-IJ-00001667, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.- Guayaquil, diecinueve de abril del año dos mil cuatro.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

